



Tribunal Supremo Electoral

Res.-260-2019
Formulario CM-2540.
Organización Política: "VAMOS"
Exp.: DDRCSM-IC-141-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Diecisiete de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **GUILLERMO ALBERTO CIFUENTES BARRAGAN**, Secretario General Departamental del Partido Político: **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, "VAMOS", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **LA REFORMA**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-2540**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **07-2019**, con fecha **Veintiséis de Febrero de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



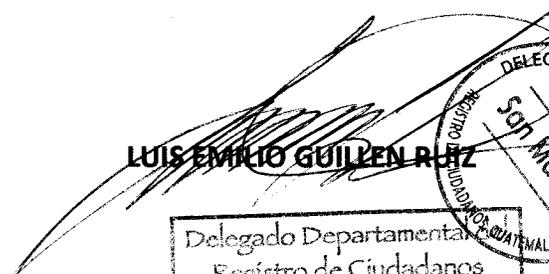
81

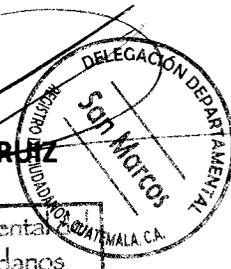
Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **LA REFORMA**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, "VAMOS"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **LEOPOLDO JOSUE CAMEL ARREAGA**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-2540. NO así la candidatura de CONCEJAL SUPLENTE 2, por no estar consignado en el formulario y por no presentar papelería de soporte.**
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejucio.

NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

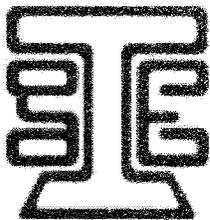


EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, **NOTIFIQUE A:** SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL DEL PARTIDO POLITICO: **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, "VAMOS"**, LA RESOLUCION No. 260-2019 DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **GUILLERMO ALBERTO CIFUENTES BARRAGAN**, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: **2239 07758 1202**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: **4380777**, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE.-----


GUILLERMO ALBERTO CIFUENTES BARRAGAN.
CUI: 2239 07758 1202
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 4380777


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS


Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2540

83

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*LA REFORMA**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 03:18

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1602772051221	LEOPOLDO JOSUE CAMEL ARREAGA	1602772051221	28/02/68	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2583739891205	ISAIAS ROMULO MACARIO MEJIA	2583739891205	06/07/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2252332151221	EDUARDO EXEQUIEL SIMON GABRIEL	2252332151221	10/05/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2607870271221	PIELFIN DANIEL GARCIA CAMEL	2607870271221	20/03/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1964168841221	SERGIO MANUEL DE LEON MERIDA	1964168841221	08/09/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1707002161225	CARLOS AUGUSTO MIRANDA	1707002161225	26/07/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1996121371221	JUAN CARLOS PEREZ CASTILLO	1996121371221	14/02/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1824815141221	GENARO CARDONA VASQUEZ	1824815141221	02/11/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1622917361221	JOSE RODOLFO ALFARO PEREZ	1622917361221	28/03/86
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE